



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 082/2022-CCI

SALTA, 20 de octubre de 2022

Expte. 16.148/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2019, 2020 y 2021, en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0, presentadas por su Directora, la Dra. Parentis, Mónica Liliana.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019, 2020 y 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 79 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$14.682,22 (pesos, catorce mil seiscientos ochenta y dos con 22/100); a fs. 167 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$18.876,70 (pesos, dieciocho mil ochocientos setenta y seis con 70/100); a fs. 169 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$49.763,89 (pesos, cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres con 89/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$687,19 (pesos, seiscientos ochenta y siete con 19/100), no rendidos.

Que mediante Nota N° 1507/22 a fs. 117, la Dra. Parentis solicita reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio 2021, por un monto de \$687,19 (pesos, seiscientos ochenta y siete con 19/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2022.

Que atento a lo expuesto *ut supra*, la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Parentis.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su

Rep
[Signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría
viene de esta Tierra"**

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 082/2022-CCI

Despacho N° 076/22 de fecha 30 de agosto de 2022,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0, presentada por su Directora, la Dra. Parentis, Mónica Liliana, DNI N° 14.488.289, por el monto de \$14.682,22 (pesos, catorce mil seiscientos ochenta y dos con 22/100).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0, presentada por su Directora, la Dra. Parentis, por el monto de \$18.876,70 (pesos, dieciocho mil ochocientos setenta y seis con 70/100).

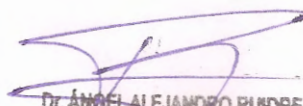
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0, presentada por su Directora, la Dra. Parentis, por el monto de \$49.763,89 (pesos, cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres con 89/100).

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dra. Parentis, a reservar el remanente de los fondos correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, por un monto de \$687,19 (pesos, seiscientos ochenta y siete con 19/100), otorgados al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2507/0 bajo su dirección, para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2022.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que los fondos reservados en el Art. 4º de la presente resolución, quedarán sujetos a las disposiciones del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20).

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa